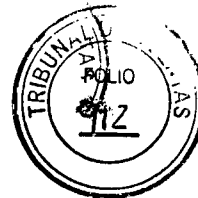




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

USHUAIA, 03 NOV 2011

VISTO El Expediente T.C.P. PR N° 320/2011, caratulado "XXXVII JORNADAS NAC. Y VII CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO 9, 10 Y 11 DE NOV/2011-SAN JUAN", y

CONSIDERANDO

Que la Asociación Argentina de Derecho Administrativo y el Gobierno de la Provincia de San Juan organizan las XXXVII JORNADAS NACIONALES Y VII CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO, sobre "La Persona Humana y la Administración Pública. Gobierno, Gobernabilidad y Gobernanza", a realizarse en la ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, los días 09, 10 y 11 de noviembre de 2011.

Que mediante la Resolución Plenaria N° 381/2011, el Tribunal de Cuentas declaró de Interés Institucional a dichas Jornadas, estableciendo que el señor Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL asista a las mismas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el Artículo 15° apartado f) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la concurrencia del señor Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL a las XXXVII JORNADAS NACIONALES Y VII CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO, a realizarse en la ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, los días 09, 10 y 11 de noviembre de 2011.

ARTICULO 2°.- Autorizar la cobertura de un pasaje aéreo por el tramo USH-BS.AS.-USH y 4 días de viáticos al profesional designado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Autorizar los gastos de traslado emergentes de la realización de la presente Comisión de Servicios y el reintegro de los mismos, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.7.200 y 3.7.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 383 /2011

Confecio

M.A.

Contad.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE

Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"